

Nº 8.5 PRECIO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO CULTURAL LA RESIDENCIA.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

Al amparo de lo previsto en los artículos 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece el siguiente precio publico.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

1º Constituye el hecho imponible del precio público la utilización de las instalaciones para actividades culturales y sociales.

Podrán hacer uso de las instalaciones:

- Asociaciones culturales sin ánimo de lucro debidamente registradas en el Registro de Asociación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.
- Grupos, empresas, comunidades de vecinos, etc, previa información del contenido del uso.

Quedan excluidos:

- Asociaciones que fomenten la venta y distribución de cualquier material.
- Actividades que produzcan un excesivo movimiento de personas y produzcan cualquier alteración que interfiera en el resto de actividades: música, entrada y salidas constantes, etc.

SUJETO PASIVO

Artículo 3

Son sujetos pasivos de este precio, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el Artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

DEVENGO

Artículo 4

Se devenga el precio y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad por parte de la Administración con la utilización por parte del Sujeto Pasivo de los servicios.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA

Artículo 5

La cuota tributaria se devengara en el momento de la prestación del servicio.

1º SALA DE CONFERENCIA

Mínimo 2 horas	80€
Mañana	180€
Tarde	180€
Todo día	350€

2º AULARIO

Mañana	35€
Tarde	35€
Todo día	69€

3º UTILIZACIÓN TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

Por la utilización de la traducción simultánea se cobrará un precio de 50 euros más el coste del profesor que realizará la traducción en el idioma pertinente. Se incrementará este coste en función de las horas de traducción.

Junto con la Sala de conferencias se dispone de una sala de ponentes y sala de recepción con control informático al que habrá que sumarle un coste de 37 euros.

4º SERVICIO DE CATERING

La casa podrá disponer de direcciones para el servicio de catering para descansos de congresos o conferencias y será el coste del mismo por cuenta de la persona o entidad contratante del servicio. No habrá responsabilidad de Centro Cultural

El catering se servirá en la dependencia de la Sala Castro.

5º OBLIGACIÓN DEL PAGO

La obligación del Pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o realización de la actividad o asistencia a los actos organizados por el organismo autónomo centro Cultural "La Residencia"

NORMATIVA GENERAL:

ABONOS:

1º La aplicación del pago del alquiler del centro cultural "La Residencia" recaerá en los solicitantes que efectivamente hagan uso de las instalaciones y se dirigirán a través del registro del Ayuntamiento de Castro Urdiales, entregando una copia en el centro cultural.

2º El establecimiento de cobro de entrada para la asistencia a actividades o espectáculos organizados por particulares conllevará automáticamente el pago de las cuotas, salvo en las disposiciones adicionales.

3º La reserva de fechas del centro Cultural “La Residencia”, no será efectiva si no va acompañada del pago del justificante de alquiler solicitado.

4º El pago de los alquileres se realizará con carácter previo a su utilización y siempre con antelación de 48 horas.

5º Las anulaciones de reservas efectuadas únicamente serán admitidas por causas justificadas fehacientemente por escrito y siempre con antelación mínima de 8 días a la fecha de la actividad solicitada.

TARIFAS ESPECIALES

Las actividades de carácter no lucrativo organizadas por entidades culturales, educativas, deportivas o sociales de Castro Urdiales, tendrán una reducción de las tarifas del 50%. El carácter no lucrativo deberá ser reconocido expresamente con la dirección del centro cultural y en casos de urgencia por la Concejalía de Educación y Cultura.

Las exenciones a aplicar serán las previstas en la legislación reguladora de la protección de las familiar numerosas.

El servicio de fotocopias se fija en la siguiente tarifa:

Tamaño DIN A4..... 0,15 euros unidad

Tamaño DIN A3..... 0,20 euros unidad

Las fotocopias se realizarán en función de las actividades que se están realizando dentro del Centro Cultural, como servicio complementario.

En los cursos impartidos en el Centro, solamente se harán de forma gratuita un máximo de 25 fotocopias por curso.

CURSOS, ESCUELAS MUNICIPALES, CONCIERTOS Y ACTUACIONES MATRICULA DE CURSOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

COSTE CURSOS 2008-2009			
Nombre del Curso	Nº Horas	Matrícula Empadronados	Matrícula no Empadronados
Informática Básica para Adultos (Mañana)	40	55	90
Informática Básica para Adultos (Tardes)	40	55	90
Retoque Fotográfico Adultos (Mañana)	60	105	147
Informática Básica para niños de 9 a 14 años	30	47	65
Curso de Iniciación a la Pintura	130	210	290
Curso de Iniciación a la Fotografía Digital	90	147	210
Curso de Perfeccionamiento de Fotografía Digital	90	147	210

Curso de Pintura Avanzado I	130	210	290
Curso de Pintura Avanzado II	130	210	290
Curso de Dibujo Infantil	54	68	105
Filmoteca Municipal		Gratuito	
Escuela Municipal de Teatro	2 horas semanales	105	142
Escuela de Adultos.		Gratuito	70

CONCIERTOS Y ACTUACIONES

Los conciertos y actuaciones que patrocina el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales se celebran en diferentes instalaciones municipales y la tarifa de las entradas varía según el lugar, el tipo de actuación y el público al que va dirigido.

DISPOSICIÓN FINAL

El Presente Texto Regulator, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2008, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el día 12 de diciembre de 2008, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.